

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de octubre de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ELAPLAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Roque Bustamante ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha signado con el N° 02039 de 15 de octubre de 1985;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.85.518 de 25 de septiembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-441 de 21 de octubre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

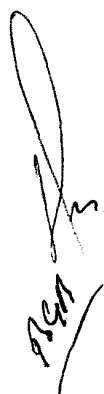
R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ELAPLAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Quito, con un capital social de (\$100'000.000,00) CIENTO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida



escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 de octubre de 1985

S.
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
EABEB.
[Signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 155 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 838 del 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

